



AYUNTAMIENTO DE TARIFA

LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS Y RESERVAS

**ASUNTO: BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL EXPTE: CA/ICL/0038/2018. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COOPRACIÓN LOCAL, REGULADA MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 16 DE ENERO DE 2019.
(RESOLUCIÓN 2019/1488, DE 24 DE MAYO DE 2019)**

Según indican las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2019, de la convocatoria y bases específicas que regirán la selección y contratación de personal laboral temporal para ejecutar las actuaciones previstas en el expte: CA/ICL/0038/2018. Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local regulada mediante Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco del Programa de Fomento Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, modificada por la Orden de 16 de enero de 2019 (Anexo I y II).

El Tribunal calificador se reúne con fecha 12.6.2019 a las 11:00 H, en el Salón de Plenos, sito en Ayuntamiento de Tarifa (Resolución 2019/1488, de 24 de mayo 2019) con la finalidad de resolver las alegaciones presentadas por la persona interesada.

Relación de miembros del Tribunal.

- Ramón Moya Canas, en calidad de Presidente
- María José Lara Santos, en calidad de vocal
- Francisco Ruíz Romero, en calidad de vocal.
- Inmaculada Sena Serrano, en calidad de vocal.
- Jose Luis Navarro Castilla, en calidad de vocal.
- José María Barea Bernal, en calidad de Secretario Accidental.

Acuerdos:

Punto único: ALEGACION presentada por MARÍA RODRÍGUEZ PEREZ.

Puesto al que aspira la persona interesada. Técnico de Inserción.

MOTIVO: De los cursos no baremados, dos de ellos por no constar las horas lectivas.

“Puestos en contacto con la universidad organizadora de esas acciones formativas he conseguido que me certifiquen uno de los cursos, quedando pendiente otro por ahora. Teniendo en cuenta que los dos desempeñados son análogos en duración se podría decir que al que el ya certificado este alcanzaría las mismas horas lectivas (20 horas).../... SOLICITA: Se acepten las dos acciones...()”

Primero.- Se comprueba que el escrito de alegaciones se presenta dentro del plazo.

Segundo. En relación a las alegaciones presentadas se adopta el siguiente acuerdo:

ACEPTAR: El curso denominado III Congreso Nacional de Formación Profesional, celebrado en Málaga los días 15, 16 y 17 de abril de 2018



AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Motivación.

Se acredita que el curso tiene una duración de 20 horas.

DENEGAR: el curso denominado I Congreso Nacional de Estudiantes en Psicología, realizado en la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga entre los días 18,19 y 20 de abril de 2007.

Motivación.

No se acredita que el número de horas del curso sea igual o mayor a 20 horas.

Considerando lo anterior y en lo previsto en las Bases, el Tribunal acuerda elevar a Definitiva la Lista de Seleccionados y Reservas para los puestos de Técnico de Inserción.

Lista Definitiva de Seleccionados y Reservas.

ORDEN	Id. Nombre.	I. DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CMML	45072****	1,025
2	VRJ	31835****	1.025
3	CLFJ	75880****	0,65
4	GOA	75908****	0,60
5	RPM	15432****	0,50
6	NCE	31854****	0,10

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

ORDEN	Id. Nombre.	I. DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CMML	45072****	1,025
2	VRJ	31835****	1.025

Siendo las 12:00 horas del día 12 de junio de 2019 se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad, este Acta firmada por los miembros del Tribunal y del Secretario Accidental de cuyo contenido da fe.

EL PRESIDENTE

Ramón Moya Canas

VOCALES

María José Lara Santos

Francisco Ruiz Romero

Inmaculada Sena Serrano

Jose Luis Navarro Castilla

EL SECRETARIO ACCTAL,

José María Barea Bernal